

**INFORME DE CUMPLIMIENTOS DE COMPROMISOS AL
30-06-2016**

Programa/Institución: Programa de Asistencia Técnica
Ministerio: MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Servicio: SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Año: 2010
Calificación: Parcialmente cumplido

| Recomendación | Compromiso | Cumplimiento |
|--|---|---|
| <p>1. Actualizar el Diagnóstico y elaborar una Línea de Base que permita:</p> <ul style="list-style-type: none"> - caracterizar la población beneficiaria (potencial y objetivo) para c/u de los programas habitacionales que atiende (FSV, SHR, PPPF); - conocer las preferencias de las familias según sus distintas modalidades de operación (adquisición, construcción y mejoramiento de viviendas) y; - conocer los requerimientos específicos de asistencia técnica de los beneficiarios en cada uno de los programas habitacionales y modalidades de operación | <p>1. Determinar la proporción de proyectos que han sido concluidos dentro de su período de vigencia inicialmente definido. Esta estimación debe realizarse a partir del año 2010.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2011</p> | <p>respecto a este compromiso , se ha avanzado en lo siguiente: Se definió para este año un indicador de desempeño de directivos SERVIU que se mide mensualmente, cuyo cumplimiento se verificará al 31.12.11. Considera para este año 2011 los proyectos 2009 (con nomina de selección de proyectos durante el 2009),</p> <p>Indicador: Porcentaje de viviendas terminadas respecto de los subsidios otorgados del Programa Fondo Solidario de Vivienda (FSV) I construcción, ejecutados dentro de los 21 meses de vigencia</p> <p>Formula: [(Número de Viviendas terminadas al 31.12. del año t, ejecutadas dentro del los 21 meses de vigencia , y que provienen del programa FSV I, otorgados en el año (t-2) / Número total de Subsidios Otorgados del Programa FSV I, en el año (t-2)</p> <p>A diciembre de 2011: Sobre el indicador "Porcentaje de viviendas terminadas respecto de los subsidios otorgados del Programa Fondo Solidario de Vivienda (FSV) I construcción, ejecutados dentro de los 21 meses de vigencia " al 31.12.11, se cuenta con el siguiente resultado:</p> |

| | | |
|--|--|---|
| | | <p>N° de viviendas terminadas dentro del período de vigencia: 29.995/ N° de subsidios otorgados año 2009: 41.087 = 73%</p> <p>Detalle de avance mensual a nivel nacional y por región en anexo que se adjunta</p> <p>A junio 2012: Se envía nuevamente el Medio de verificación que respalda el cumplimiento de este indicador con detalle de avance mensual a nivel nacional y por región, además se envía a correo de analista DIPRES Juan Pablo Leiva.</p> <p>Esta información ha sido visada por el Jefe del Depto. Gestión de Calidad, de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional (DITEC), Sr. Julio Echeverría Ortiz</p> <p><u>Observación:</u> Se califica como cumplido este compromiso.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2012)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Cumplimiento indicador porcentaje de viviendas terminadas</p> <p>Cumplimiento indicador porcentaje de viviendas terminadas</p> |
| <p>1. Actualizar el Diagnóstico y elaborar una Línea de Base que permita:</p> <ul style="list-style-type: none"> - caracterizar la población beneficiaria (potencial y objetivo) para c/u de los programas habitacionales que atiende (FSV, SHR, PPPF); - conocer las preferencias de las familias según sus distintas modalidades de operación (adquisición, construcción y mejoramiento de viviendas) y; | <p>2. A través de la encuesta de familia levantada a los beneficiarios de proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos, caracterizar la población beneficiaria en términos tanto de la composición y características del grupo familiar como del grado de satisfacción con la ejecución del proyecto habitacional.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u></p> | <p>El objetivo de esta evaluación fue la aplicación de encuestas de satisfacción a las familias, y monitoreo de los actores externos con el fin de evaluar la calidad del apoyo social que recibieron durante el proceso de obtención de la vivienda, a través del Plan de Habilitación Social (PHS). El diseño metodológico fue diseñado por el nivel central (CEHU, Equipo Estudios y Evaluaciones y DITEC, Depto. Gestión de Calidad)</p> <p>Los resultados incluyen 203 proyectos de 14 regiones del país,</p> |

| | | |
|---|-------------------|--|
| <p>- conocer los requerimientos específicos de asistencia técnica de los beneficiarios en cada uno de los programas habitacionales y modalidades de operación</p> | <p>Junio 2011</p> | <p>encuestados durante el año 2010 (se excluye la región de Magallanes, que no tuvo proyectos para ser encuestados en el periodo). De éstos, 149 proyectos (73%) corresponden a iniciativas de Construcción en Nuevos Terrenos (CNT). Se analizaron 10.258 encuestas, sobre un total de 15.724 familias beneficiarias (65% del universo). La información recogida es representativa del conjunto de proyectos, mas no constituye una evaluación exhaustiva de la gestión ministerial a nivel nacional y/o regional.</p> <p>Características de los beneficiarios FSV</p> <ul style="list-style-type: none"> - 4 de cada 5 encuestados son mujeres, quienes, en su gran mayoría, se identifican como beneficiario titular de la vivienda. - Un 68% de los encuestados tiene menos de 45 años de edad. - Cabe destacar que un 41% de los hogares está compuesto por grupos de 4 a 5 personas. - Entre las familias, se destaca la presencia de menores de edad (41%). También se observan otras situaciones de vulnerabilidad como la presencia de personas mayores (17%), pueblos originarios (14%) y personas con discapacidad (11%). - Sólo un 10% declara haber participado directamente o tener algún familiar que ha participado en la directiva del comité. - El 50% de los encuestados manifiesta haber estado en condición de allegado antes de postular, mientras que un 24% declara haberse encontrado arrendando una pieza o vivienda. <p>Cumplimiento de actividades PHS</p> <ul style="list-style-type: none"> - De acuerdo a la percepción de los encuestados, el porcentaje de cumplimiento de las actividades y productos básicos del PHS es sumamente alto: <ul style="list-style-type: none"> ? 90% de las actividades previas a la selección (postulación); ? 80% de las actividades posteriores (paralelas a la ejecución del proyecto). - En la etapa previa, las actividades que más se |
|---|-------------------|--|

| | | |
|--|--|---|
| | | <p>reconocen son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ? entrega de información básica para el postulante (94%) ? aprobación del proyecto (92%). - En la etapa de post-selección, en tanto, se destacan: <ul style="list-style-type: none"> ? información sobre los avances de la obra (97%) ? capacitación en el uso, cuidado y mantención de la vivienda (97%) ? Conversación sobre convivencia y seguridad vecinal (96%) - Entre las actividades más débilmente identificadas se encuentran: <ul style="list-style-type: none"> ? Apoyo a la mudanza (65%*), ? Conocer Servicios que existen en el Barrio (70%*) ? Seguimiento del avance con un representante SERVIU (72%) <p>Evaluación de productos y servicios PHS: Principales impactos del PHS</p> <ul style="list-style-type: none"> - En contraste con el cumplimiento de las actividades, los productos y servicios entregados en el marco de los PHS presentan mayores variaciones en su evaluación. - Entre los aspectos sustantivos del PHS, se destaca el alto nivel de logro alcanzado en la preparación para el uso, cuidado y mantención de la vivienda (81% de aprobación). - Por contrapartida, es deficitaria la evaluación recogida respecto del acceso a redes sociales en el barrio (servicios), con solo un 56% de aprobación. - En cuanto a la atención, se valora positivamente el trato recibido de parte del personal de las EGIS (80% de aprobación). - A nivel nacional, se destacan las regiones de Bio Bío, Los Ríos y Coquimbo, las que tienen un alto logro en la mayor parte de los ítemes evaluados. <p>Evaluación de la gestión de los actores involucrados EGIS ? SERVIU ? Constructoras ? Municipio</p> <ul style="list-style-type: none"> - La EGIS y el SERVIU son los actores mejor |
|--|--|---|

| | |
|--|--|
| | <p>evaluados, con un 77% y un 68% de aprobación, respectivamente.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las Empresas Constructoras recogen un 63% de aprobación, mientras que el Municipio es el actor peor evaluado (57% de aprobación). - El rol del SERVIU es especialmente valorado en las regiones de Bio Bío y Los Ríos. - La gestión de las EGIS es destacada en las regiones de Bio Bío, O'Higgins, Los Ríos y Antofagasta. - Las empresas constructoras presentan un significativo nivel de rechazo en regiones como Aysén, Coquimbo y Tarapacá. <p>Satisfacción residencial: Satisfacción con vivienda, barrio y seguridad</p> <ul style="list-style-type: none"> - La satisfacción de los beneficiarios con su nueva vivienda es más alta que la satisfacción que experimentan respecto del equipamiento, espacios públicos y servicios de su barrio. - Por otro lado, las familias muestran una alta preocupación por la seguridad de sus barrios, atributo que es evaluado negativamente por más del 55% de los encuestados/as. - Entre las regiones, se observan diferencias al comparar el Índice de Satisfacción Residencial, indicador que alcanza buenos resultados en O'Higgins, Tarapacá, Coquimbo y Valparaíso. - Este indicador revela diferencias significativas asociadas al tipo y tamaño de proyecto (CNT/CSR), además de la escala de la ciudad en la que se insertan los proyectos. - La satisfacción residencial, a su vez, surge como un factor de interés para analizar las dinámicas de ocupación de las viviendas. <p>Relevancia y claves de éxito de los PHS: Impacto y determinantes de los PHS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se confirma la importancia que tienen los PHS en términos de su impacto en la calidad de vida y la experiencia residencial de las familias beneficiarias. - Los resultados de la encuesta demuestran que el nivel de satisfacción residencial está significativamente asociado a una buena ejecución |
|--|--|

| | | |
|--|---|---|
| | | <p>del PHS.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En general, se observa que la satisfacción residencial es más alta en proyectos donde el PHS obtiene una mejor evaluación. - Por otra parte, se aprecia que el éxito de los PHS está estrechamente relacionado con el grado de cumplimiento y/o con el impacto que tienen sus actividades, particularmente aquellas que se realizan durante la ejecución del proyecto (postselección). - Esta relación fue comprobada a través de la aplicación de un modelo estadístico multivariable (análisis discriminante) <p>Actualmente se está elaborando el respectivo Informe final de resultados de esta Evaluación. Se adjunta Presentación "Encuesta de satisfacción a familias beneficiarias PHS-FSV: Análisis de Resultados Finales"</p> <p><u>Observación:</u> En función de los antecedentes expuestos, el compromiso se evalúa como cumplido.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2011)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Encuesta de satisfacción a familias beneficiarias PHS-FSV: Análisis de Resultados Finales</p> |
| <p>2. Implementar un Sistema Nacional Público de Registro de Postulantes. Este puede implementarse a través de una ventanilla en los SERVIU y definirse como un requisito para la operación de las EGIS/ PSAT.</p> | <p>1. Implementar un Sistema Nacional Público de Registro de Postulantes. Este puede implementarse a través de una ventanilla en los SERVIU y definirse como un requisito para la operación de las EGIS/ PSAT.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2011</p> | <p>Esto es un compromiso que debiera implementar la División de Política Habitacional (DPH). Al momento de efectuar la evaluación, en discusiones sobre los cambios al Programa Fondo Solidario de Vivienda con la DPH, se estaba evaluando la posibilidad de incorporar este Registro de postulantes. Hoy el D.S 49 que regula el nuevo Programa Fondo Solidario de Elección de Viviendas, que actualmente se está tramitando, establece un Banco de Grupos de Postulantes, que es un sistema de información para evaluar los antecedentes de</p> |

| | | |
|--|--|---|
| | | <p>grupos organizados que postulan a través del sistema que regula el presente reglamento. Se adjunta borrador del DS 49 actualmente en trámite.</p> <p>A junio 2012: Hasta el momento el nuevo programa Fondo Solidario de Elección de Viviendas (DS 49) que fue elaborado por la División de Política Habitacional, no ha contemplado la creación de un Registro Nacional de Postulantes, sólo establece un Banco de Grupos de Postulantes, que corresponde a un sistema de información para evaluar los antecedentes de grupos organizados. Este registro se efectuará en el nuevo sistema informático denominado "Umbral", administrado por la División de Política Habitacional (DPH), que contendrá toda la información de la postulación al nuevo Programa del Fondo Solidario de Elección de Viviendas (DS 49)</p> <p>Se adjunta DS 49 V. y U. (13.09.2011) que regula el programa Fondo Solidario de Elección de Viviendas.</p> <p>Se adjunta Oficio 0193 del Jefe de Política Habitacional, instruyendo acerca de procedimiento para la creación de las claves de acceso al sistema "Umbral", además de Manual de Usuario de este sistema elaborado por el Depto. de Atención a Grupos Vulnerables de esa División.</p> <p>a diciembre 2012: El compromiso se encuentra en proceso de cancelación. Como se ha señalado previamente, el Programa Fondo Solidario de Elección de Viviendas regulado por el DS 49, contempla un sistema informático de registro de postulantes denominado Umbral, donde se consigna los antecedentes de los postulantes colectivos, con o sin proyecto asociado. Para el caso de la postulación individual, el Depto. de Atención a Grupos Vulnerables, de la División de Política</p> |
|--|--|---|

| | | |
|--|--|---|
| | | <p>Habitacional que está a cargo del Programa Fondo Solidario de Viviendas, nos informa que hasta el momento no se tiene contemplado incorporar el registro de postulantes individuales en el sistema Umbral, lo que se relaciona con el hecho de que hasta el momento no se han programado llamados ni se han efectuado selecciones destinadas a la postulación individual. (Información entregada por el Jefe (S) del Depto. de Atención a Grupos Vulnerables, de la División de Política Habitacional, Sr. Carlos Araya Salazar)</p> <p>También agregar que a la vista de los argumentos, este compromiso no tiene relación con Asistencia Técnica, que es el programa en análisis en este informe. Ya que el registro de postulantes, que hoy funciona en las postulaicones colectivas con el sistema UMBRAL, tiene directa relación con los subsidios de vivienda y no con la asistencia Técnica.</p> <p>Justificación solicitud de cancelación del compromiso:</p> <p>En primer lugar cabe señalar como un antecedente importante, que la evaluación realizada al Programa de Asistencia Técnica, se desarrolló en un contexto de operación del Programa Fondo Solidario de Vivienda (FSV), regulado por el DS 174, del 2005, por tanto observaciones como la señalada se circunscriben al desarrollo de un Programa cuya asistencia técnica operaba con reglas normativas y operativas distintas, una de las cuáles establecía que, tratándose de proyectos de construcción, las familias postulaban al subsidio conjuntamente con el proyecto técnico de vivienda, cuestión que hacía prácticamente inviable un Registro de Postulantes, es decir, una vez asignado el subsidio, las familias no podían elegir o adscribirse con posterioridad a un proyecto habitacional diferente. Ahora bien, como se ha señalado previamente, el Programa Fondo Solidario de Elección de Viviendas (FSEV), regulado por el DS 49, del año 2011, sí contempla un</p> |
|--|--|---|

| | | |
|--|--|---|
| | | <p>sistema informático de Registro de Postulantes, denominado Sistema Umbral, donde se consignan los antecedentes de los postulantes colectivos, con o sin proyecto asociado. En este último caso, las familias (con subsidio) pueden adscribirse a un proyecto de vivienda, previamente evaluado y aprobado por SERVIU, el que forma parte del Registro de Proyectos Habitacionales de cada Servicio.</p> <p>Para el caso de la postulación individual, el Departamento de Atención a Grupos Vulnerables, de la División de Política Habitacional, a cargo del Programa Fondo Solidario de Elección de Viviendas, ha señalado que por ahora no se tiene contemplado incorporar el registro de postulantes individuales en el sistema Umbral, principalmente porque hasta el momento no se han programado llamados ni se han efectuado selecciones destinadas a la postulación individual (información entregada por el Jefe (S) del Depto. de Atención a Grupos Vulnerables, de la División de Política Habitacional).</p> <p>En segundo término conviene agregar que pese a lo señalado, como ha quedado reflejado este compromiso no tiene relación directa con los temas de Asistencia Técnica, sino con la conformación y operación misma del nuevo Programa Habitacional (FSEV), ya que el registro de postulantes que hoy funciona en el sistema UMBRAL, guarda directa relación con los subsidios de vivienda y no con la Asistencia Técnica, por lo mismo no corresponde su análisis en este informe.</p> <p>Medio de verificación:</p> <p><u>Observación:</u> Se cancela el presente compromiso de acuerdo a lo expuesto en el oficio numero 378</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (31-12-2012)</p> |
|--|--|---|

| | | |
|--|--|--|
| | | <p><u>Medios de Verificación:</u> DS 49 Actualmente en trámite</p> <p>Oficio 0193 del Jefe de Política Habitacional, instruyendo acerca de procedimiento para la creación de las claves de acceso al sistema "Umbral"</p> <p>Primera Parte DS 49 V. y U. (13.09.2011) que regula el programa Fondo Solidario de Elección de Viviendas.</p> <p>Segunda Parte DS 49 V. y U. (13.09.2011) que regula el programa Fondo Solidario de Elección de Viviendas.</p> <p>Primera Parte Manual de Usuario del sistema Umbral elaborado por el Depto. de Atención a Grupos Vulnerables de la División de Política Habitacional.</p> <p>Primera Parte Manual de Usuario del sistema Umbral elaborado por el Depto. de Atención a Grupos Vulnerables de la División de Política Habitacional.</p> <p>Oficio 378 solicita cancelación</p> |
| <p>3. Revisar la obligación de operar a través de EGIS ó PSAT, en todos los programas habitacionales en sus distintas modalidades.</p> | <p>1. Revisar la obligación de operar a través de EGIS ó PSAT, en todos los programas habitacionales en sus distintas modalidades. Para ello, es necesario reportar tanto resultados derivados de la aplicación de medidas adoptadas en esta línea como el plan de trabajo definido</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2011</p> | <p>Este tema no es de exclusiva responsabilidad del Programa de Asistencia Técnica, ya que este programa debe responder al modelo del programa habitacional del cual depende. En este caso, el nuevo DS 49 que regula el Programa Fondo Solidario de Vivienda, que actualmente se está tramitando, utiliza la figura de Entidades Patrocinantes que entre otras labores, podrán otorgar la asistencia, técnica, social y legal requerida en los proyectos habitacionales. Se está proponiendo que estas entidades sean personas jurídica, pública o privada, con o sin fines de lucro, tales como cooperativas abiertas de vivienda, corporaciones, comités de vivienda, fundaciones,</p> |

| | | |
|--|--|---|
| | | <p>inmobiliarias y empresas constructoras, cuya función sea la de desarrollar proyectos habitacionales y/o presentar proyectos para ser calificados por el SERVIU respectivo y/o desarrollar proyectos habitacionales. Para estos efectos debe suscribir un Convenio Marco con la respectiva Secretaría Regional Ministerial en la región en que presente proyectos al SERVIU.</p> <p>Se adjunta borrador del DS 49 actualmente en trámite.</p> <p>A junio 2012: Como se señaló previamente, en el modelo del nuevo Programa Fondo Solidario de Elección de Viviendas, se contempló la participación de una figura externa que es la Entidad Patrocinante, que tiene funciones similares a las EGIS en materia de asistencia técnica y social. Esta decisión fue parte de un lineamiento de política habitacional respaldado por la autoridad y en el cual la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional ha debido asumir para efectuar el diseño del correspondiente Programa de Asistencia Técnica y Social del nuevo programa.</p> <p>Ver DS 49 V. y U. (13.09.2011) que regula el programa Fondo Solidario de Elección de Viviendas.</p> <p><u>Observación:</u> Este compromiso se califica como cumplido</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2012)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> DS 49 Actualmente en trámite</p> <p>Primera Parte DS 49 V. y U. (13.09.2011) que regula el programa Fondo Solidario de Elección de Viviendas.</p> <p>Segunda Parte DS 49 V. y U. (13.09.2011) que</p> |
|--|--|---|

| | | |
|---|---|---|
| | | regula el programa Fondo Solidario de Elección de Viviendas. |
| <p>4. Identificar factores de mercado que condicionan la participación de las EGIS ó PSAT en aquellos casos donde esto sea pertinente, considerando el estudio que el MINVU está llevando a cabo en torno al funcionamiento de las EGIS en lo relativo a la atención prestada, la calidad de las soluciones y las prácticas de integración social y territorial. Lo anterior requiere conocer la existencia de empresas constructoras interesadas, los precios de las soluciones, segmentos socio económicos de la demanda y posibilidades de acceso a crédito.</p> | <p>1. Entregar los principales resultados derivados del estudio llevado a cabo por MINVU, en relación al funcionamiento de las EGIS al interior de la política habitacional.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2011</p> | <p>El objetivo principal del estudio fue proveer al MINVU una evaluación del desempeño de las Entidades de Gestión Inmobiliaria y Social (EGIS) y su contribución a los resultados esperados por el Fondo Solidario de Vivienda (FSV) en el marco de la Política Habitacional 2006-2010, de manera de aportar al debate institucional sobre las modificaciones de esta política. Por tal motivo, la investigación realizada no solo aborda el desempeño de las EGIS, sino que también distingue la actuación de los otros actores que tienen una participación en el modelo de gestión del programa Fondo Solidario de Vivienda, dependiente del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; es decir, el propio ministerio y organismos asociados, los beneficiarios y las empresas vinculadas a la construcción.</p> <p>En el desarrollo de la investigación se buscó recopilar evidencias para conocer el funcionamiento efectivo de las EGIS respecto de lo trazado por el modelo, especialmente en lo relativo a la asistencia técnica prestada, la satisfacción de los beneficiarios con las soluciones habitacionales y las prácticas de integración social y territorial que se supondría promoverían a través de sus servicios. Por consiguiente, el objeto de estudio tendió a superar el mero ámbito funcional del desempeño de las EGIS y apuntó a comprender y problematizar los roles de todos los actores relevantes y las condiciones en que éstos desempeñaron su rol.</p> <p>El diseño metodológico fue de carácter mixto, empleándose técnicas de investigación de tipo cualitativas y cuantitativas. La metodología tuvo un carácter comprehensivo que consideró a los diferentes actores del Modelo FSV-EGIS, contemplando las particulares visiones de las falencias y fortalezas del mismo con una óptica de investigación en 360°. El período analizado se extendió entre julio 2008 y junio 2010, en las</p> |

| | | |
|--|--|--|
| | | <p>regiones Metropolitana, Valparaíso, Coquimbo, Tarapacá y La Araucanía.</p> <p>En relación a los resultados del Estudio, el balance general es que finalmente no se cumplen importantes supuestos en los cuales estaba edificado el Programa FSV, y que se resumen como sigue:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La externalización esperada de la función de intermediación entre la oferta y la demanda en efecto descongestiona administrativamente al ministerio, porque le ahorra los problemas derivados de la atención directa de los beneficiarios potenciales y efectivos en todo el proceso, desde la postulación hasta la post entrega de las viviendas, incluyendo la contención de los reclamos y quejas. Pero, al tiempo, lo pone en una situación de pérdida del control sobre los resultados de la política, el conocimiento y cauce de la demanda y el uso de los recursos - El modelo FSV-EGIS supone una ardua competencia entre EGIS idóneas técnica y económicamente por atender a beneficiarios, sin embargo, los datos muestran que el nivel de competencia entre EGIS es básico. Por un lado, los beneficiarios desconocen que pueden elegir entre EGIS, y efectivamente adscriben a una EGIS sin elegir entre diversos oferentes. - Otro supuesto del modelo es que las EGIS deben brindar asistencia técnica en todo el territorio. El hecho que haya regiones en las que operan pocas EGIS que no necesariamente tienen un volumen muy elevado de operaciones, podría atentar en contra de este objetivo. Un segundo dato relevante para este análisis es la desigual distribución de EGIS en el país, en relación con la distribución de la población vulnerable y, específicamente de aquella con déficit habitacional. - Otra situación que no se cumpliría es que la EGIS representarían el interés social dado que no se cumple el supuesto de una amplia competencia entre EGIS por captar beneficiarios potenciales, sino |
|--|--|--|

| | | |
|--|--|---|
| | | <p>que más bien éstos habrían sido inducidos a tomar las opciones representadas por los inversionistas de la construcción y del mercado de suelos y EGIS que actuaron como intermediarias de estos últimos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Otro supuesto que no se cumplió es que las EGIS velarían por la calidad en la presentación y gestión de los proyectos postulados para maximizar las posibilidades de selección de éstos en un ambiente concursable. No obstante, el ministerio quedó cautivo de aprobar sólo proyectos acordes a la norma; por la presión del cumplimiento de metas de colocación de subsidios, por la presión de los propios beneficiarios y porque las EGIS no recogieron los incentivos para producir proyectos innovadores. - El estudio evidencia que el margen de ganancia sería relativamente parejo y bajo, entonces el precio de la tierra es la única variable que determinaría una mayor rentabilidad. Siendo el valor del terreno el que hace la diferencia y define la rentabilidad global de los proyectos, y estando éste determinado por su localización; es lógico que la mayor parte de las viviendas sociales se hayan construido en sectores periféricos, donde el terreno es más barato. - El estudio comprobó que mayoritariamente los grupos vulnerables no participan tal como lo previó el modelo. Son los dirigentes que los fuerzan a asistir a asambleas o son inducidos por las EGIS, el proceso es largo e incierto e insatisfactorio, no reconocen la utilidad que tiene la participación en el FSV, o tienen condiciones que no favorecen su participación (autoexclusión por el bajo nivel educacional, dificultades para conciliar la vida laboral o familiar con las actividades de información y habilitación social). <p>El conjunto de soluciones sugeridas en este estudio se centran en producir un mejoramiento del modelo de gestión del FSV, atendiendo a modificaciones estratégicas de funcionamiento y a la reformulación del sistema de incentivos y sanciones para cada</p> |
|--|--|---|

| | | |
|--|---|---|
| | | <p>actor involucrado.</p> <p>Se adjunta Resumen Ejecutivo de Informe Final "Investigación del Funcionamiento de la Entidades de Gestión Inmobiliaria y Social en la Política Habitacional"</p> <p><u>Observación:</u> En función de los antecedentes expuestos, el presente compromiso se califica como cumplido</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2011)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Resumen ejecutivo informe final</p> |
| <p>5. Profundizar el Sistema de Monitoreo y Control y Auditorías sistemáticas a las EGIS/PSAT que considere indicadores para la medición del desempeño de estas instituciones.</p> | <p>1. Diseñar indicadores vinculados al desempeño de las EGIS, que permitan medir dimensiones relevantes como: sanciones aplicadas, calificaciones otorgadas, registros técnicos (vigencia, caducidad de proyectos, entre otros), cumplimiento de la ejecución de los proyectos (en relación tanto con lo programado como con los plazos originales de vigencia), entre otras.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2011</p> | <p>- N° de EGIS sancionadas al mes, por región Se está midiendo a partir de mayo de este año. Indica el N° de EGIS con sanciones en el mes en base a informe de regiones</p> <p>- Estado de EGIS respecto a convenios Marco SEREMI -EGIS: % de EGIS vencidas o sancionadas respecto al total de EGIS con Convenio Marco</p> <p>- N° EGIS- PSAT calificadas semestralmente N° de EGIS - PSAT efectivamente calificadas / N° de EGIS - PSAT que corresponde calificar en el respectivo período) * 100 Corresponde calificar a aquellas EGIS y PSAT que hubieren llevado adelante proyectos u operaciones en el período a evaluar.</p> <p>A diciembre 2011: Respecto del indicador Número de EGIS sancionadas por mes, al finalizar el año 2011 se contabilizaron un total de 174 sanciones aplicadas a las EGIS y PSAT, de las cuáles 83 se encontraban vigentes, 9 estaban cumplidas y 82 fueron sobreeseadas.</p> |

| | | |
|--|--|---|
| | | <p>Acerca del indicador Estado de EGIS respecto a convenios Marco SEREMI ? EGIS, es necesario señalar que, a partir del mes de junio de 2011, se exigió a las EGIS y PSAT suscribir un nuevo Convenio Marco según lo señalado por el Subsecretario a través de Circular N° 57, del 04.10.2010. Por lo anterior, a partir de junio de 2011 tenemos 242 EGIS y PSAT que han firmado el Nuevo Convenio Marco universo que se consideró para el cálculo de este indicador:</p> <p>% de EGIS vencidas o sancionadas respecto al total de EGIS con Convenio Marco = 9,5%</p> <p>Por otra parte, se informa que de este universo de 242 EGIS, no existen entidades sancionadas hasta el momento.</p> <p>Acerca del indicador N° EGIS- PSAT calificadas semestralmente, el resultado para el primer semestre de 2011 es el siguiente:</p> <p>N° de EGIS - PSAT efectivamente calificadas: 631 / N° de EGIS - PSAT que corresponde calificar en el respectivo período: 724 = 87%</p> <p>A junio 2012: Respecto del diseño de indicadores vinculados al desempeño de las EGIS, cabe precisar que corresponde a información que se levanta regularmente desde la DITEC para evaluar el estado de situación de las EGIS a nivel nacional. Dicha información se utiliza en las reuniones bilaterales que se sostiene periódicamente con la autoridad, en los seminarios y reuniones realizadas con SEREMI y SERVIU regionales, y para dar respuesta a distintas solicitudes de antecedentes sobre esta materia. Por otra parte, la suscripción de Convenios Marco, el inicio de procedimiento sancionatorios en caso de infracción al Convenio por parte de las EGIS y la fiscalización de todo lo relacionado con las condiciones establecidas en los Convenios Marco suscritos con las EGIS y PSAT, es</p> |
|--|--|---|

| | | |
|--|---|--|
| | | <p>una función que deben asumir las SEREMI de cada región, según se establece en el misma normativa (Convenio Marco, cláusula decimocuarta). Por otra parte las calificaciones al actuar de las EGIS la deben realizar los SERVIU semestralmente según los establecido en el artículo 4°, N° 48.-, de la Resolución 533, además de remitir los resultados a la SEREMI para que ingrese este resultado en el sistema de registro de las EGIS (Registros Técnicos).</p> <p>Ver presentación de reunión bilateral con Subsecretario del mes de septiembre 2011 (diapositivas 32 y 33)</p> <p>Información visada por el Jefe del Depto. Gestión de Calidad, de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional (DITEC), Sr. Julio Echeverría Ortiz</p> <p><u>Observación:</u> Este compromiso se califica como cumplido</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2012)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Procedimientos sancionatorios</p> <p>Indicador EGIS Calificadas</p> <p>Indicador EGIS sancionadas</p> <p>Bilateral DITEC</p> <p>Resolución 533</p> |
| <p>5. Profundizar el Sistema de Monitoreo y Control y Auditorías sistemáticas a las EGIS/PSAT que considere indicadores para la medición del desempeño de estas instituciones.</p> | <p>2. Cuantificar los indicadores definidos vinculados al desempeño de las EGIS.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2011</p> | <p>Respecto del indicador Número de EGIS sancionadas por mes, al finalizar el año 2011 se contabilizaron un total de 174 sanciones aplicadas a las EGIS y PSAT, de las cuáles 83 se encontraban vigentes, 9 estaban cumplidas y 82 fueron</p> |

| | | |
|--|--|---|
| | | <p>sobreseídas.</p> <p>El detalle de las sanciones por mes y región se adjunta en anexo: "Indicador EGIS sancionadas por mes año 2011" y "Procedimientos Sancionatorios_Nacional 2011_con RUT"</p> <p>Acerca del indicador Estado de EGIS respecto a convenios Marco SEREMI ? EGIS, es necesario señalar que, a partir del mes de junio de 2011, se exigió a las EGIS y PSAT suscribir un nuevo Convenio Marco según lo señalado por el Subsecretario a través de Circular N° 57, del 04.10.2010. Por lo anterior, a partir de junio de 2011 tenemos 242 EGIS y PSAT que han firmado el Nuevo Convenio Marco universo que se consideró para el cálculo de este indicador:</p> <p>% de EGIS vencidas o sancionadas respecto al total de EGIS con Convenio Marco = 9,5%</p> <p>Por otra parte, se informa que de este universo de 242 EGIS, no existen entidades sancionadas hasta el momento.</p> <p>Ver detalle en anexo Indicador "Registro Nuevo Convenio Marco"</p> <p>Acerca del indicador N° EGIS- PSAT calificadas semestralmente, el resultado para el primer semestre de 2011 es el siguiente:</p> <p>N° de EGIS - PSAT efectivamente calificadas: 631 / N° de EGIS - PSAT que corresponde calificar en el respectivo período: 724 = 87%</p> <p>Ver detalle en anexo: "Indicador EGIS calificadas año 2011"</p> <p>A junio 2012: Toda esta información ha sido visada por el Jefe del Depto. Gestión de Calidad, de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional, Sr. Julio Echeverría Ortiz</p> <p><u>Observación:</u> El compromiso se califica como evaluado.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2012)</p> |
|--|--|---|

| | | |
|---|---|---|
| | | <p><u>Medios de Verificación:</u> Indicador EGIS sancionadas por mes año 2011</p> <p>Procedimientos Sancionatorios_Nacional 2011_con RUT</p> <p>Indicador Registro Nuevo Convenio Marco</p> <p>Indicador EGIS calificadas año 2011</p> |
| <p>6. Formalizar en indicadores las definiciones de calidad del Programa en todas sus dimensiones (técnica, social, legal-administrativa y urbano-territorial).</p> | <p>1. Diseñar, en el marco del Plan de Gestión de Calidad, indicadores asociados a la evaluación de proyectos en lo referente a aspectos técnicos, a la inspección técnica de obras, al desarrollo de los Planes de Habilitación Social (PHS), entre otras dimensiones.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2011</p> | <p>a) EVALUACION DE PROYECTOS</p> <p>A.1 INDICADOR POR CADA REVISIÓN FSV (N° total de exigencias normativas que cumple el Proyecto Habitacional FSV / N° total de exigencias normativas que DEBE cumplir) * 100 =CFSV (% cumplimiento por cada revisión)</p> <p>A.2 INDICADOR POR CADA REVISIÓN PPPF (N° total de exigencias normativas que cumple el Proyecto Habitacional PPPF / N° total de exigencias normativas que DEBE cumplir) * 100 =CPPPF (% cumplimiento por cada revisión)</p> <p>Corresponde a una meta de la matriz PGC 2011 ? indicador anual, al 31.12.11 Se realiza en base a una muestra de proyectos de cada región</p> <p>(debido a problema con la aplicación, se adjunta documento que contiene la información referida a este compromiso)</p> <p>A diciembre de 2011: A) EVALUACION DE PROYECTOS A.1: INDICADOR POR CADA REVISIÓN FSV: Porcentaje nacional: 77%</p> <p>A.2 INDICADOR POR CADA REVISIÓN PPPF: Durante el año 2012 se decidió el cambio de la evaluación de proyectos PPPF por proyectos de Pavimentos Participativos, siendo el resultado</p> |

| | | |
|--|--|---|
| | | <p>nacional el siguiente: 68%</p> <p>Esta decisión fue tomada en base a que los requerimientos técnicos normativos que debe cumplir un proyecto del PPPF son menores a una revisión de proyecto del FSV, y a la vez, sus exigencias están incluidas como ítem en el FSV. Por lo anterior, la capacidad de revisión de proyectos de los SERVIU basta con medirla en el programa FSV.</p> <p>B) APLICACIÓN MITO: Resultado año 2011: 96% Detalle en anexo "Indicador Aplicación MITO al 31.12.11"</p> <p>C) SUPERVISIÓN ALEATORIA DE PROYECTOS E INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRA. Resultado año 2011: 63%</p> <p>D) INFORMACIÓN ACTUALIZADA DE LOS AVANCES PHS EN LOS RESPECTIVOS SISTEMAS DE REGISTRO MINVU: Resultado año 2011: 97%</p> <p>Este indicador se mide con datos de sistema obtenidos al mes de noviembre.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2011)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Indicadores</p> <p>Informe Indicadores PGC diciembre</p> |
| 6. Formalizar en indicadores las definiciones de calidad del Programa en todas sus dimensiones (técnica, | 2. Cuantificar, en el marco del Plan de Gestión de Calidad, los indicadores definidos asociados a la evaluación de | A) EVALUACION DE PROYECTOS A.1: INDICADOR POR CADA REVISIÓN FSV: Porcentaje nacional: 77% |

| | | |
|--|---|---|
| <p>social, legal-administrativa y urbano-territorial).</p> | <p>proyectos en lo referente a aspectos técnicos, a la inspección técnica de obras, al desarrollo de los Planes de Habilitación Social (PHS), entre otras dimensiones.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2011</p> | <p>Detalle en anexo "Indicador evaluación de proyectos al 31.dic"</p> <p>A.2 INDICADOR POR CADA REVISIÓN PP: 68% detalle en anexo "Indicador Evaluación de Proyectos al 31 dic."</p> <p>B) APLICACIÓN MITO: Resultado año 2011: 96% Detalle en anexo "Indicador Aplicación MITO al 31.12.11"</p> <p>C) SUPERVISIÓN ALEATORIA DE PROYECTOS E INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRA. Resultado año 2011: 63%</p> <p>Detalle en anexo "Supervisión Aleatoria Proyectos al 31.12.11."</p> <p>D) INFORMACIÓN ACTUALIZADA DE LOS AVANCES PHS EN LOS RESPECTIVOS SISTEMAS DE REGISTRO MINVU: Resultado año 2011: 98,4%</p> <p>Detalle en anexo Detalle en anexo "CONSOLIDADO PHS PAÍS - DIC. 2011"</p> <p>A junio 2012: Esta información ha sido visada por el Jefe del Depto. Gestión de Calidad, de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional, Sr. Julio Echeverría Ortiz</p> <p><u>Observación:</u> Este compromiso se califica como cumplido.</p> |
|--|---|---|

| | | |
|--|---|--|
| | | <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2012)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Indicador evaluación de proyectos al 31.dic</p> <p>Indicador Aplicación MITO al 31.12.11</p> <p>Supervisión Aleatoria Proyectos al 31.12.11.</p> <p>Indicador Avance de PHS al 31.12.11</p> <p>Informe PHS Consolidado País</p> |
| <p>7. Incorporar los indicadores del SIG institucional a la MML del Programa</p> | <p>1. Revisar y concordar con DIPRES matriz de marco lógico del programa e indicadores, incorporando tanto los cambios propuestos en las recomendaciones derivadas de la evaluación así como los indicadores existentes en el SIG institucional relacionados con el desempeño del programa.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2011</p> | <p>El Programa de Asistencia Técnica está en proceso de revisión, conforme a las actualizaciones normativas de los programas habitacionales asociados a esta línea de atención (Fondo Solidario de Elección de Vivienda, DS 1 y PPPF). Por esta razón, una vez tramitados los respectivos reglamentos de asistencia técnica, procederá la actualización de la Matriz de Marco Lógico, instancia en la que podrá evaluarse la procedencia de incorporar los indicadores de gestión correspondientes en el Sistema de Información que el Ministerio disponga.</p> <p>Evaluación a Diciembre 2012: Se encuentra en desarrollo el cumplimiento del compromiso. La Resolución Exenta N° 420 que regula los servicios de Asistencia Técnica del nuevo Programa Fondo Solidario de Elección de Viviendas (DS 49), fue publicada en el diario oficial el día 24 de diciembre de 2012, a partir de lo cual comenzó a regir oficialmente. Por tanto, a partir del año 2013 se podrá concordar con DIPRES la matriz de marco lógico del respectivo programa.</p> <p>Verificador: Resolución N° 420 que fija procedimiento para la prestación de Servicios de Asistencia Técnica, Jurídica y Social a programa de vivienda aprobado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011.</p> |

| | | |
|--|--|--|
| | | <p>Avance a Junio 2013: Actualmente se está definiendo un cronograma de trabajo con la contraparte de la DIPRES, para desarrollar durante el año 2013 una Matriz de Marco Lógico del nuevo Programa de Asistencia Técnica.</p> <p>Avance a Diciembre 2013: Se revisó y trabajó conjuntamente con DIPRES la MML, logrando como resultado la nueva matriz de marco lógico, la que fue validada por DIPRES. Se adjunta correo validación de MML y nueva versión de MML.</p> <p><u>Observación:</u> Se da por aprobado el compromiso.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2013)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> RESOLUCION 420 PARTE 1 RESOLUCION 420 PARTE 2 RESOLUCION 420 PARTE 3 RESOLUCION 420 PARTE 4 CORREO VALIDACION MML POR DIPRES NUEVA MATRIZ DE MARCO LOGICO</p> |
| <p>7. Incorporar los indicadores del SIG institucional a la MML del Programa</p> | <p>2. Cuantificar los indicadores de la matriz de marco lógico del programa previamente acordada que cuentan con información para ello.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2014</p> | <p>A junio 2014, se adjunta archivo con los indicadores correspondientes. Se indica allí la fuente de la información y las características generales de la medición de los datos.</p> <p>A diciembre 2014: Respecto de los indicadores de la Matriz de Marco Lógico (MML) del Programa de Asistencia Técnica, cabe precisar que fueron formulados en un marco distinto de política habitacional, ya que todos los programas involucrados originalmente en esta matriz, han</p> |

| | |
|--|--|
| | <p>sufrido o están experimentando cambios radicales. En este contexto, se considera pertinente evaluar la continuidad de este compromiso que fue formulado en el marco de la anterior política, ya que actualmente se están centrando los esfuerzos en el diseño de los nuevos programas habitacionales que se implementarán y su respectiva asistencia técnica. Como ejemplo de lo anterior, podemos señalar que se consideró en la formulación de indicadores de la última MML del programa Asistencia Técnica, el DS 24, decreto que se estaba tramitando en el momento de diseñar dicha Matriz, el cual finalmente no fue promulgado.</p> <p>A junio 2015 se considera pertinente eliminar este compromiso que fue formulado en el marco de la anterior política, ya que actualmente se están centrando los esfuerzos en el diseño e implementación de los nuevos programas habitacionales que se implementarán y su respectiva asistencia técnica. Se contactará a Analista DIPRES.</p> <p>A Junio 2016 se informa que este compromiso está en proceso de cancelación, para lo cual se tomó contacto con Analista DIPRES. Ya se formuló un documento de fundamentos, el cual ha sido revisado y observado por Analista DIPRES. Las observaciones fueron aclaradas y se espera la revisión para proceder con la solicitud formal de cancelación. Respecto de los indicadores de la MML, estos fueron formulados en un marco distinto de política habitacional. Todos los programas involucrados originalmente en esta matriz, han sufrido o están experimentando cambios radicales.</p> <p><u>Observación:</u> Se mantiene la calificación. Se rechazaron los argumentos que se expusieron en la solicitud oficial de cancelación del compromiso. El compromiso sigue vigente.</p> <p><u>Calificación:</u> Parcialmente cumplido</p> |
|--|--|

| | | |
|--|--|---|
| | | <p><u>Medios de Verificación:</u> RESOLUCION 420 PARTE 1 RESOLUCION 420 PARTE 2 RESOLUCION 420 PARTE 3 RESOLUCION 420 PARTE 4 CARTA SOLICITUD DE AMPLIACION DE PLAZO Indicadores MML AT JUL14 Matriz Marco Lógico Programa de Asistencia Técnica</p> |
| <p>7. Incorporar los indicadores del SIG institucional a la MML del Programa</p> | <p>3. Incorporar en el SIG institucional aquellos indicadores relevantes derivados de la adecuación a la matriz de marco lógico realizada de manera conjunta entre DIPRES y el programa.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2012</p> | <p>Compromiso en desarrollo. La Resolución Exenta N° 420 que regula los servicios de Asistencia Técnica del nuevo Programa Fondo Solidario de Elección de Viviendas (DS 49), fue publicada en el diario oficial el día 24 de diciembre de 2012, a partir de lo cual comenzó a regir oficialmente. Por tanto, a partir del año 2013 se podrá concordar con DIPRES la matriz de marco lógico del respectivo programa.</p> <p>Verificador: Resolución N° 420 que fija procedimiento para la prestación de Servicios de Asistencia Técnica, Jurídica y Social a programa de vivienda aprobado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011. Avance a diciembre 2013: Dado que los indicadores ya están definidos, existen las condiciones para incorporar aquellos que se estimen pertinentes al respectivo sistema de gestión institucional vigente. Se adjunta carta enviada a DIPRES exponiendo esta situación.</p> <p>A Junio 2014 no se presenta avance en este compromiso. El SIG en el cual originalmente estaba pensado incorporar los indicadores, finalmente no se implementó. Se solicita ampliación de plazo para evaluar la incorporación de indicadores relevantes</p> |

| | | |
|------------------------------|------------------------------------|--|
| | | <p>en los sistemas asociados al Control de Gestión Ministerial.</p> <p>A Junio 2015: dado que el SIG institucional es un compromiso solicitado desde hace años, con un contexto gubernamental muy distinto a los lineamientos y programas vigentes actualmente, no se considera pertinente seguir manteniendo este compromiso. Se contactará al analista DIPRES para solicitar su eliminación.</p> <p>A Junio 2016 se informa que este compromiso está en proceso de cancelación, para lo cual se tomó contacto con Analista DIPRES. Ya se formuló un documento de fundamentos, el cual ha sido revisado y observado por Analista DIPRES. Las observaciones fueron aclaradas y se espera la revisión para proceder con la solicitud formal de cancelación. Respecto de los indicadores de la MML, estos fueron formulados en un marco distinto de política habitacional. Todos los programas han sufrido cambios.</p> <p><u>Observación:</u> Se mantiene la calificación. Se rechazaron los argumentos que se expusieron en la solicitud oficial de cancelación del compromiso. El compromiso sigue vigente.</p> <p><u>Calificación:</u> Parcialmente cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> RESOLUCION 420 PARTE 1 RESOLUCION 420 PARTE 2 RESOLUCION 420 PARTE 3 RESOLUCION 420 PARTE 4 CARTA ENVIADA A DIPRES</p> |
| 8. Implementar un sistema de | 1. Estudiar e implementar, en caso | Lo que se ha realizado en este sentido, está |

| | | |
|---|---|--|
| <p>incentivos sobre los precios y pagos de AT asociado al cumplimiento de cronogramas en la materialización de los proyectos y soluciones habitacionales. Lo anterior requiere la revisión de precios, sanciones y verificación del cumplimiento de plazos y sistema de multas.</p> | <p>que corresponda, modificaciones al sistema de precios y pagos de AT asociado al cumplimiento de cronogramas en la materialización de los proyectos y soluciones habitacionales. Lo anterior requiere la revisión de precios, sanciones y verificación del cumplimiento de plazos y sistema de multas.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2011</p> | <p>destinado a los nuevos programas habitacionales, en especial el DS N° 1 y lo que se proyecta para el DS N° 49, en la que la estructura de los precios y el sistema de pago varió a lo que se define en la Resolución N° 533, (V. y U.), de 1997.</p> <p>En las resoluciones que regularán la Asistencia Técnica de los nuevos programas indicados, se ha pormenorizado las actividades y productos mínimos que se deben obtener para entender que se ha realizado efectivamente y a satisfacción una determinada área de servicios de AT.</p> <p>Por otra parte, se ha establecido como hito para el comienzo de los pagos, el inicio de obras, con lo que se garantiza que no se pague a proyectos que habiendo obtenido el subsidio, fracasan sin que ni siquiera comience la ejecución de las viviendas.</p> <p>A junio 2012:</p> <p>Actualmente se está tramitando la Resolución N° 420 que regulará los servicios de asistencia técnica y social, relacionados con el nuevo programa del Fondo Solidario de Elección de Viviendas (DS 49).</p> <p>En esta Resolución se detallan claramente los servicios que deberán desarrollar las Entidades Patrocinantes y sobre los que se deberá pagar una vez verificado el adecuado cumplimiento de los productos exigidos, los que de no alcanzarse total o parcialmente, serán descontados de los honorarios que se deban pagar a la Entidad Patrocinante.</p> <p>Además, en el referido acto administrativo se ha considerado una mayor desagregación de las labores de asistencia técnica, jurídica y social que le corresponderá desarrollar a la Entidad Patrocinante o a la empresa constructora de las obras, lo que ha permitido diferenciar y definir de mejor manera el trabajo solicitado a estas entidades y poner énfasis en las tareas que resultan prioritarias para el</p> |
|---|---|--|

| | | |
|--|--|---|
| | | <p>MINVU.</p> <p>Se adjunta borrador actualmente en trámite "Resolución AT DS N° 49 versión DITEC ? DIJUR definitivo"</p> <p>A diciembre 2012: Comproomiso cumplido. En la Resolución N° 420 que regula los servicios de asistencia técnica del DS 49, se detallan claramente los servicios que deberán desarrollar las Entidades Patrocinantes y sobre los que se deberá pagar una vez verificado el adecuado cumplimiento de los productos exigidos, los que de no alcanzarse total o parcialmente, serán descontados de los honorarios que se deban pagar a la Entidad Patrocinante.</p> <p>Verificador: Resolución N° 420 que fija procedimiento para la prestación de Servicios de Asistencia Técnica, Jurídica y Social a programa de vivienda aprobado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011.</p> <p><u>Observación:</u> Se evalúa como cumplido el compromiso.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2012)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Resolución AT DS N° 49 versión DITEC DIJUR definitivo</p> <p>RESOLUCION 420 PARTE 1</p> <p>RESOLUCION 420 PARTE 2</p> <p>RESOLUCION 420 PARTE 3</p> <p>RESOLUCION 420 PARTE 4</p> |
|--|--|---|

| | | |
|--|--|--|
| <p>9. Evaluar los montos de Asistencia Técnica en zonas rurales o zonas aisladas a fin de asegurar una oferta apropiada de EGIS/PSAT en estas zonas.</p> | <p>Evaluar los montos de Asistencia Técnica en zonas rurales o zonas aisladas a fin de asegurar una oferta de servicios apropiada según los lineamientos de los nuevos programas.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2011</p> | <p>Tal como se señaló en la respuesta de la institución a las recomendaciones realizadas al programa, actualmente el programa Fondo Solidario de Vivienda, que constituye el marco para el otorgamiento de la asistencia técnica y social a las familias, está en proceso de modificación, por lo anterior aún no se cuenta con el modelo de operación, contenidos y valores asociados a la asistencia técnica y social que será implementado. Por lo anterior, a la fecha no se puede dar respuesta a este compromiso.</p> <p>A diciembre de 2011: Actualmente en periodo de tramitación el nuevo Programa Fondo Solidario de Elección de Viviendas, que será regulado a través del D.S. 49, tema que está a cargo la División de Política Habitacional. Por lo anterior, y a la espera de su tramitación definitiva, la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional, actualmente está trabajando una propuesta los contenidos de la asistencia técnica, legal y social que se deberá otorgar a las familias a partir del nuevo modelo del programa.</p> <p>Se adjunta versión del D.S. 49 actualmente en trámite.</p> <p>A junio 2012: Se ha propuesto en la Resolución N° 420, que una vez tramitada vendrá a regular los servicios de asistencia técnica, jurídica y social, relacionados con el nuevo programa del Fondo Solidario de Elección de Viviendas (DS 49), un sistema especial para el cálculo de los honorarios de la Entidad Patrocinante, en los casos de proyectos emplazados en áreas rurales o cualquier área urbana o de extensión urbana de localidades de comunas con población menor o igual a 5.000 habitantes urbanos, según el último censo de población del que se tenga información disponible, que reconoce las dificultades que se presentan en estas zonas para el desarrollo de los proyectos habitacionales,</p> |
|--|--|--|

| | | |
|--|--|---|
| | | <p>estableciendo una retribución mayor para las Entidades Patrocinantes que actúen en estas áreas (Artículo 4°.- Del Pago del Subsidio de Asistencia Técnica).</p> <p>Se adjunta borrador actualmente en trámite "Resolución AT DS N° 49 versión DITEC ? DIJUR definitivo"</p> <p>A diciembre 2012:</p> <p>compromiso cumplido. En la Resolución N° 420, que regula los servicios de asistencia técnica, jurídica y social, relacionados con el nuevo programa del Fondo Solidario de Elección de Viviendas (DS 49), se establece un sistema especial para el cálculo de los honorarios de la Entidad Patrocinante, en los casos de proyectos emplazados en áreas rurales o cualquier área urbana o de extensión urbana de localidades de comunas con población menor o igual a 5.000 habitantes urbanos, según el último censo de población del que se tenga información disponible, que reconoce las dificultades que se presentan en estas zonas para el desarrollo de los proyectos habitacionales, estableciendo una retribución mayor para las Entidades Patrocinantes que actúen en estas áreas (Ver Artículo 4°.- Del Pago del Subsidio de Asistencia Técnica, Tabla de Valores de Asistencia Técnica para proyectos Habitacionales en Áreas Rurales o Pequeñas Localidades Urbanas).</p> <p>Verificador: Resolución N° 420 que fija procedimiento para la prestación de Servicios de Asistencia Técnica, Jurídica y Social a programa de vivienda aprobado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011.</p> <p>Correo enviado por Jefe de Departamento de Gestión de Igualdad que indica cambios en los valores a pagar según resolución antigua y</p> |
|--|--|---|

| | | |
|---|---|---|
| | | <p>resoluciónN° 420.</p> <p><u>Observación:</u> Se califica como cumplido el presente compromiso.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2012)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> DS 49 Actualmente en trámite</p> <p>Resolución AT DS N° 49 versión DITEC ? DIJUR definitivo</p> <p>RESOLUCION 420 PARTE 1</p> <p>RESOLUCION 420 PARTE 2</p> <p>RESOLUCION 420 PARTE 3</p> <p>RESOLUCION 420 PARTE 4</p> <p>Correo enviado por el Jefe de Departamento de Gestión de calidad</p> |
| <p>10. Implementar un Sistema de Información Nacional del PATS con información acerca de postulantes, beneficiarios, proyectos, costos, entidades organizadoras, e indicadores de gestión de resultados</p> | <p>1. Diseñar un sistema informático de seguimiento de obras, que reemplace la actual planilla Excel a través de la cual se efectúa el registro de la información vinculada a la ejecución de los proyectos.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2011</p> | <p>Pendiente para 2012.</p> <p>A junio 2012: La División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional (DITEC) actualmente está diseñando dos sistemas que permitirán registrar la información de los proyectos:</p> <p>a) Munin: que tiene como objetivo tener un único sistema para el registro de información en terreno.</p> <p>b) Trazabilidad: que permitirá visualizar la información de distintas bases de datos vinculada a los proyectos.</p> <p>Estos sistemas fueron dados a conocer a regiones a través de Oficio 0442 del Subsecretario, de fecha 19.07.12.</p> |

| | | |
|--|--|---|
| | | <p>Ver "Oficio 0442?Sistemas Munin y Trazabilidad"</p> <p>A diciembre 2012: Compromiso cumplido. Se ha diseñado el sistema MUNIN, que tiene como propósito tener un sistema único para el registro de obras en terreno, ya se desarrolló por completo, contando con 4 módulos: Búsqueda de proyecto, Proyecto, Contrato y Avance de obra, que permiten con obtener datos específicos relacionados con el seguimiento de las obras desde terreno. En los meses de octubre y noviembre se realizaron capacitaciones a cada una de las regiones (equipos SEREMI, SERVIU e ITOs externos), para dar a conocer el sistema y su modo de uso. Desde el mes de noviembre el Sistema MUNIN se encuentra en marcha blanca, permitiendo la detección de fallas del sistema y la retroalimentación por parte de las regiones. La plena operación del sistema</p> <p>El sistema Trazabilidad es un sistema de registro y reporte de información, mostrando la "Trazabilidad" del proyecto, desde su selección, hasta su término. Este sistema está siendo desarrollado actualmente por una empresa externa. El sistema contempla 7 módulos: Búsqueda de proyecto, Información proyecto, Contrato, Avance de obra, Información técnica, Bitácora y la funcionalidad de Exportar. El desarrollo de estos módulos se dividió en 4 hitos y a diciembre del 2012 ya se habían desarrollado 2 hitos. Se espera tener este sistema en producción en Febrero del 2013, luego habrá un periodo de marcha blanca, y posteriormente su implementación.</p> <p>Verificadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ord. 1926, de 17.10.2012. ? COQUIMBO (convoca a capacitación sistema MUNIN). - PRESENTACIÓN MUNIN ? VISITA A REGIONES <p>Manual de Usuario MUNIN</p> |
|--|--|---|

| | | |
|--|--|--|
| | | <p>A diciembre 2012:</p> <p>El sistema MUNIN, que tiene como propósito tener un sistema único para el registro de obras en terreno, ya se desarrolló por completo, contando con 4 módulos: Búsqueda de proyecto, Proyecto, Contrato y Avance de obra, que permiten con obtener datos específicos relacionados con el seguimiento de las obras desde terreno. En los meses de octubre y noviembre se realizaron capacitaciones a cada una de las regiones (equipos SEREMI, SERVIU e ITOs externos), para dar a conocer el sistema y su modo de uso. Desde el mes de noviembre el Sistema MUNIN se encuentra en marcha blanca, permitiendo la detección de fallas del sistema y la retroalimentación por parte de las regiones. La plena operación del sistema se espera para el primer semestre de 2013.</p> <p>El sistema Trazabilidad es un sistema de registro y reporte de información, mostrando la "Trazabilidad" del proyecto, desde su selección, hasta su término. Este sistema está siendo desarrollado actualmente por una empresa externa. El sistema contempla 7 módulos: Búsqueda de proyecto, Información proyecto, Contrato, Avance de obra, Información técnica, Bitácora y la funcionalidad de Exportar. El desarrollo de estos módulos se dividió en 4 hitos y a diciembre del 2012 ya se habían desarrollado 2 hitos. Se espera tener este sistema en producción en Febrero del 2013, luego habrá un periodo de marcha blanca, y posteriormente su implementación.</p> <p>Verificadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ord. 1926, de 17.10.2012. ? COQUIMBO (convoca a capacitación sistema MUNIN). - PRESENTACIÓN MUNIN ? VISITA A REGIONES |
|--|--|--|

| | | |
|---|---|--|
| | | <p>- Manual de Usuario MUNIN</p> <p><u>Observación:</u> El compromiso se califica como cumplido.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2012)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Oficio 0442?Sistemas Munin y Trazabilidad</p> <p>ord. 1926</p> <p>Manual de usuario MUNIN</p> <p>Presentación MUNIN Parte 1</p> <p>Presentación MUNIN Parte 2</p> |
| <p>10. Implementar un Sistema de Información Nacional del PATS con información acerca de postulantes, beneficiarios, proyectos, costos, entidades organizadoras, e indicadores de gestión de resultados</p> | <p>2. Implementar el sistema informático de seguimiento de obras diseñado, con el fin de reemplazar la actual planilla Excel a través de la cual se efectúa el registro de la información vinculada a la ejecución de los proyectos.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2011</p> | <p>Pendiente para 2012.</p> <p>A junio 2012: La División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional (DITEC) actualmente está diseñando dos sistemas que permitirán registrar la información de los proyectos:</p> <p>c) Munin: que tiene como objetivo tener un único sistema para el registro de información en terreno.</p> <p>d) Trazabilidad: que permitirá visualizar la información de distintas bases de datos vinculada a los proyectos.</p> <p>Estos sistemas fueron dados a conocer a regiones a través de Oficio 0442 del Subsecretario, de fecha 19.07.12.</p> <p>Ver "Oficio 0442?Sistemas Munin y Trazabilidad"</p> <p>A diciembre 2012: El compromiso se encuentra cumplido, gracias a la creación del sistema MUNIN, que tiene como</p> |

| | | |
|--|--|--|
| | | <p>propósito tener un sistema único para el registro de obras en terreno, ya se desarrolló por completo, contando con 4 módulos: Búsqueda de proyecto, Proyecto, Contrato y Avance de obra, que permiten con obtener datos específicos relacionados con el seguimiento de las obras desde terreno. En los meses de octubre y noviembre se realizaron capacitaciones a cada una de las regiones (equipos SEREMI, SERVIU e ITOs externos), para dar a conocer el sistema y su modo de uso. Desde el mes de noviembre el Sistema MUNIN se encuentra en marcha blanca, permitiendo la detección de fallas del sistema y la retroalimentación por parte de las regiones. La plena operación del sistema se espera para el primer semestre de 2013.</p> <p>El sistema Trazabilidad es un sistema de registro y reporte de información, mostrando la "Trazabilidad" del proyecto, desde su selección, hasta su término. Este sistema está siendo desarrollando actualmente por una empresa externa. El sistema contempla 7 módulos: Búsqueda de proyecto, Información proyecto, Contrato, Avance de obra, Información técnica, Bitácora y la funcionalidad de Exportar. El desarrollo de estos módulos se dividió en 4 hitos y a diciembre del 2012 ya se habían desarrollado 2 hitos. Se espera tener este sistema en producción en Febrero del 2013, luego habrá un periodo de marcha blanca, y posteriormente su implementación.</p> <p>Verificadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ord. 1926, de 17.10.2012. ? COQUIMBO (convoca a capacitación sistema MUNIN). - PRESENTACIÓN MUNIN ? VISITA A REGIONES - Manual de Usuario MUNIN <p><u>Observación:</u> El compromiso se califica como cumplido.</p> |
|--|--|--|

| | | |
|--|--|---|
| | | <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2012)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Oficio 0442 Sistemas Munin y Trazabilidad</p> <p>Ord. 1926</p> <p>Manual de usuario MUNIN</p> <p>Presentación MUNIN PARTE 1</p> <p>Presentación MUNIN Parte 2</p> |
| <p>11. Recuperar el foco en la calidad de las soluciones habitacionales a través de definiciones programáticas y metas en las estrategias de gestión del PATS.</p> | <p>1. Diseñar, en el marco del Plan de Gestión de Calidad, indicadores asociados a la evaluación de proyectos en lo referente a aspectos técnicos, a la inspección técnica de obras, al desarrollo de los Planes de Habilitación Social (PHS), entre otras dimensiones.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2011</p> | <p>Tal como se señaló en la respuesta de la institución a las recomendaciones realizadas al programa, actualmente el programa Fondo Solidario de Vivienda, que constituye el marco para el otorgamiento de la asistencia técnica y social a los familias, está en proceso de modificación, por lo anterior aún no se cuenta con el modelo de operación, contenidos y valores asociados a la asistencia técnica y social que será implementado. Por lo anterior, a la fecha no se puede dar respuesta a este compromiso.</p> <p>A diciembre de 2011: Actualmente en periodo de tramitación el nuevo Programa Fondo Solidario de Elección de Viviendas, que será regulado a través del D.S. 49, tema que está a cargo la División de Política Habitacional. Por lo anterior, y a la espera de su tramitación definitiva, la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional, actualmente está trabajando una propuesta los contenidos de la asistencia técnica, legal y social que se deberá otorgar a las familias a partir del nuevo modelo del programa.</p> <p>Se adjunta versión del D.S. 49 actualmente en trámite.</p> <p>A junio 2012:</p> |

| | | |
|--|--|--|
| | | <p>Desde el año 2008, en el marco del Plan de Gestión de Calidad se han implementado una serie de metas e indicadores asociados a generar actividades de revisión, control, supervisión y en definitiva mejoras en el ámbito de la calidad de la ejecución de los programas y de los proyectos. Estas actividades deben estar en línea además con las orientaciones estratégicas de la Institución y deben adecuarse según el marco normativo que regula los programas.</p> <p>Durante el año 2011 se desarrollaron los siguientes indicadores vinculado al programa Fondo Solidario de Viviendas (DS 174):</p> <p>A) EVALUACION DE PROYECTOS A.1: INDICADOR POR CADA REVISIÓN FSV: Porcentaje nacional: 77%</p> <p>Detalle en anexo "Indicador evaluación de proyectos al 31.dic"</p> <p>A.2 INDICADOR POR CADA REVISIÓN PP: 68% Detalle en anexo "Indicador Evaluación de Proyectos al 31 dic."</p> <p>B) APLICACIÓN MITO: Resultado año 2011: 96% Detalle en anexo "Indicador Aplicación MITO al 31.12.11"</p> <p>C) SUPERVISIÓN ALEATORIA DE PROYECTOS E INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRA. Resultado año 2011: 63%</p> <p>Detalle en anexo "Supervisión Aleatoria Proyectos al 31.12.11."</p> <p>D) INFORMACIÓN ACTUALIZADA DE LOS AVANCES PHS EN LOS RESPECTIVOS SISTEMAS DE REGISTRO MINVU:</p> |
|--|--|--|

| | | |
|--|--|--|
| | | <p>Resultado año 2011: 98,4%</p> <p>Detalle en anexo Detalle en anexo "CONSOLIDADO PHS PAÍS - DIC. 2011"</p> <p>Información visada por el Jefe del Depto. Gestión de Calidad, de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional, Sr. Julio Echeverría Ortiz</p> <p>A Diciembre 2012:</p> <p>A) EVALUACION DE PROYECTOS El Universo de los proyectos auditados el año 2012[i], representan un 0,6% de la cartera de proyectos calificados disponibles para selección en noviembre del año 2012, la distribución de estos es la siguiente: 49% de FSV Regular (CNT, CSR) 18% de FSV Reconstrucción (CNT, CSR) 33% de PPPF Título III-Ampliación.</p> <p>El resultado Nacional de este indicador para el año 2012 es: 92% de cumplimiento.</p> <p>Verificador: Informe Meta 3 PGC año 2012</p> <p>B) APLICACIÓN MITO De la aplicación del Manual de Inspección Técnica de Obras durante el año 2012 el resultado a nivel nacional fue:</p> <p>Resultado: 97.79%</p> <p>Verificador: - VERIFICADOR PLANILLA SUPERVISION MITO FSV 2012 - ORD. N°04 a DIFIN ? MITO</p> <p>C) SUPERVISIÓN ALEATORIA DE PROYECTOS E</p> |
|--|--|--|

| | | |
|--|--|---|
| | | <p>INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRA.</p> <p>Respecto al universo de proyectos en ejecución, los proyectos auditados representan un 3,5% de la cartera de proyectos en ejecución a octubre 2012, de los cuales 73,33% equivalente a 44 proyectos corresponden al programa FSV y 26,67% equivalentes a 16 proyectos corresponden al programa PPPF.</p> <p>Resultado año 2012: 62 %</p> <p>Verificador: Informe Meta 5 PGC año 2012</p> <p>D) INFORMACIÓN ACTUALIZADA DE LOS AVANCES PHS EN LOS RESPECTIVOS SISTEMAS DE REGISTRO MINVU:</p> <p>Indicador actividad 1: Registro mensual Avance PHS "N° de PHS con estado de avance distinto a ?Sin información? y ?Sin estado?.</p> <p>Resultado a nivel nacional: 98 %</p> <p>Verificador: Informe Final Meta 8 PGC 2012-Supervisión PHS</p> <p>Información validada por el Jefe del Depto. Gestión de Calidad, de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional, Sr. Patricio Huidobro González.</p> <p><u>Observación:</u> El compromiso se evalúa como cumplido.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2012)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> D.S. 49 actualmente en trámite</p> |
|--|--|---|

| | | |
|--|--|---|
| | | <p>Indicador evaluación de proyectos al 31.dic</p> <p>Indicador Aplicación MITO al 31.12.11</p> <p>Aleatoria Proyectos al 31.12.11</p> <p>CONSOLIDADO PHS PAÍS - DIC. 2011</p> <p>Meta 3 PGC año 2012</p> <p>Planilla supervisión HITO FSV 2012</p> <p>Ord. 04</p> <p>Meta 5 PGC</p> <p>Meta 8 PGC</p> |
| <p>11. Recuperar el foco en la calidad de las soluciones habitacionales a través de definiciones programáticas y metas en las estrategias de gestión del PATS.</p> | <p>. Cuantificar, en el marco del Plan de Gestión de Calidad, los indicadores definidos asociados a la evaluación de proyectos en lo referente a aspectos técnicos, a la inspección técnica de obras, al desarrollo de los Pales de Habilitación Social (PHS), entre otras dimensiones.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2011</p> | <p>a diciembre 2012: El compromiso se encuentra cumplido con la cuantificación de los siguientes indicadores: A) EVALUACION DE PROYECTOS A.1: INDICADOR POR CADA REVISIÓN FSV: Porcentaje nacional: 77%</p> <p>Detalle en anexo "Indicador evaluación de proyectos al 31.dic"</p> <p>A.2 INDICADOR POR CADA REVISIÓN PP: 68% detalle en anexo "Indicador Evaluación de Proyectos al 31 dic."</p> <p>B) APLICACIÓN MITO: Resultado año 2011: 96% Detalle en anexo "Indicador Aplicación MITO al 31.12.11"</p> <p>C) SUPERVISIÓN ALEATORIA DE PROYECTOS E INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRA. Resultado año 2011: 63%</p> |

| | | |
|--|--|---|
| | | <p>Detalle en anexo "Supervisión Aleatoria Proyectos al 31.12.11."</p> <p>D) INFORMACIÓN ACTUALIZADA DE LOS AVANCES PHS EN LOS RESPECTIVOS SISTEMAS DE REGISTRO MINVU: Resultado año 2011: 97%</p> <p>Este indicador se mide con datos de sistema obtenidos al mes de noviembre.</p> <p>Detalle en anexo "Indicador Avance de PHS al 31.12.11"</p> <p>A junio 2012: D) INFORMACIÓN ACTUALIZADA DE LOS AVANCES PHS EN LOS RESPECTIVOS SISTEMAS DE REGISTRO MINVU: Resultado año 2011: 98,4%</p> <p>Detalle en anexo Detalle en anexo "CONSOLIDADO PHS PAÍS - DIC. 2011"</p> <p>Información visada por el Jefe del Depto. Gestión de Calidad, de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional, Sr. Julio Echeverría Ortiz</p> <p>A diciembre 2012: El compromiso se encuentra cumplido, existiendo los siguientes indicadores: A) EVALUACION DE PROYECTOS</p> <p>El Universo de los proyectos auditados el año 2012[i], representan un 0,6% de la cartera de proyectos calificados disponibles para selección en noviembre del año 2012, la distribución de estos es la siguiente: 49% de FSV Regular (CNT, CSR) 18% de FSV Reconstrucción (CNT, CSR) 33% de PPPF Título III-Ampliación.</p> <p>Verificador:</p> |
|--|--|---|

| | | |
|--|--|--|
| | | <p>Informe Meta 3 PGC año 2012</p> <p>B) APLICACIÓN MITO</p> <p>De la aplicación del Manual de Inspección Técnica de Obras durante el año 2012 el resultado a nivel nacional fue:</p> <p>Verificador: - VERIFICADOR PLANILLA SUPERVISION MITO FSV 2012, la cual se encuentra disponible en DITEC, ya que por el tamaño del archivo, no fue posible ingresar la información completa al sistema. - ORD. N°04 a DIFIN ? MITO</p> <p>C) SUPERVISIÓN ALEATORIA DE PROYECTOS E INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRA.</p> <p>Respecto al universo de proyectos en ejecución, los proyectos auditados representan un 3,5% de la cartera de proyectos en ejecución a octubre 2012, de los cuales 73,33% equivalente a 44 proyectos corresponden al programa FSV y 26,67% equivalentes a 16 proyectos corresponden al programa PPPF.</p> <p>Verificador: Informe Meta 5 PGC año 2012</p> <p>D) INFORMACIÓN ACTUALIZADA DE LOS AVANCES PHS EN LOS RESPECTIVOS SISTEMAS DE REGISTRO MINVU:</p> <p>Indicador actividad 1: Registro mensual Avance PHS "N° de PHS con estado de avance distinto a ?Sin información? y ?Sin estado?.</p> <p>Verificador: Informe Final Meta 8 PGC 2012-Supervisión PHS</p> |
|--|--|--|

| | | |
|---|---|--|
| | | <p>Información validada por el Jefe del Depto. Gestión de Calidad, de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional, Sr. Patricio Huidobro González.</p> <p><u>Observación:</u> Este compromiso se califica como cumplido.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2012)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Indicador evaluación de proyectos al 31.dic Indicador Aplicación MITO al 31.12.11 Supervisión Aleatoria Proyectos al 31.12.11 Indicador Avance de PHS al 31.12.11 CONSOLIDADO PHS PAÍS - DIC. 2011 Informe Meta 3 PGC Informe Meta 5 PGC Informe Meta 8 PGC Ordinario 04 planilla supervisión mito FSV (se encuentra disponible en DITEC)</p> |
| <p>12. Profundizar y ampliar el Plan de Habilitación Social (PHS) en su implementación y evaluación, incorporando un sistema de monitoreo específico para el PHS en base a indicadores y evaluación periódica y, reorientando el enfoque del monitoreo, pasando del solo control de cumplimiento de actividades, al</p> | <p>1.Mantener sistema de supervisión de los Planes de Habilitación Social a través de dos instancias: -Exigencia de registro del avance periódico de los PHS. -Supervisión en terreno de actividades del PHS ejecutadas por las EGIS a una muestra de proyectos en cada región, a través de la aplicación de Pauta de</p> | <p>INFORMACIÓN ACTUALIZADA DE LOS AVANCES PHS EN LOS RESPECTIVOS SISTEMAS DE REGISTRO MINVU: Resultado año 2011: 98,7% SUPERVISIÓN EN TERRENO DE ACTIVIDADES DEL PHS EJECUTADAS POR LAS EGIS A UNA MUESTRA DE PROYECTOS EN CADA REGIÓN: Resultado año2011: 90%</p> |

| | | |
|--|---|--|
| <p>control de la calidad de sus productos.</p> | <p>supervisión que contempla la observación y registro por parte de profesionales SERVIU de aspectos vinculados a Organización de la actividad, Participación de las familias y los Contenidos tratados.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2011</p> | <p>Detalle en anexo "CONSOLIDADO PHS PAÍS - DIC. 2011" e "Informe Meta 8 - PGC 2011"</p> <p>A junio 2012: Información actualizada de los avances PHS en los respectivos sistemas de registro MINVU: Resultado año 2011: 98,4%</p> <p>Supervisión en terreno de actividades del PHS ejecutadas por las EGIS a una muestra de proyectos en cada región: Resultado año 2011: 90%</p> <p>Detalle en anexo "CONSOLIDADO PHS PAÍS - DIC. 2011" e "Informe Meta 8 - PGC 2011"</p> <p>Información visada por el Jefe del Depto. Gestión de Calidad, de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional, Sr. Julio Echeverría Ortiz</p> <p><u>Observación:</u> El compromiso se califica como cumplido.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2012)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> CONSOLIDADO PHS PAÍS - DIC. 2011 Informe Meta 8 - PGC 2011 CONSOLIDADO PHS PAÍS - DIC. 2011 Informe Meta 8 - PGC 2011</p> |
| <p>12. Profundizar y ampliar el Plan de Habilitación Social (PHS) en su implementación y evaluación, incorporando un sistema de monitoreo específico para el PHS en base a indicadores y evaluación periódica y, reorientando el enfoque del</p> | <p>2. A partir del análisis de la encuesta de satisfacción de las familias con el PHS aplicada durante este año, revisar, modificar y/o proponer instrumento de evaluación del PHS para ponerlo a disposición de las regiones.</p> | <p>Este año 2012 en el marco del Plan de Gestión de la Calidad se solicitará a los SERVIU efectuar una evaluación de la gestión de las EGIS con proyectos en ejecución del Fondo Solidario de Viviendas, para lo cual se deberá aplicar una pauta que permitirá clasificar a las EGIS en bajo, mediano o alto cumplimiento. El SERVIU deberá realizar un plan de</p> |

| | | |
|---|--|---|
| <p>monitoreo, pasando del solo control de cumplimiento de actividades, al control de la calidad de sus productos.</p> | <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2011</p> | <p>acción para abordar los aspectos deficitarios de la evaluación con las EGIS que obtengan un bajo y mediano cumplimiento.</p> <p>Detalle en anexos "Anexo 8-1_Instrucciones Meta 8 -Supervisión PHS ? PGC 2012" y "Anexo 8-2_Instrucciones Meta 8 -Evaluación EGIS - PHS"</p> <p>A junio 2012:</p> <p>Esta actividad está en etapa de ejecución, ya que actualmente los SERVIU a nivel nacional están efectuando la evaluación a las EGIS. Sin embargo, se considera que este compromiso ya estaría cumplido por cuanto ya se diseñó un instrumento que está en plena operación por parte de las regiones.</p> <p>Detalle en anexos "Anexo 8-1_Instrucciones Meta 8 -Supervisión PHS PGC 2012" y "Anexo 8-2_Instrucciones Meta 8 -Evaluación EGIS - PHS"</p> <p>A diciembre 2012: El compromiso se encuentra cumplido, existiendo el siguiente avance: Resultados Meta 8- Plan de Gestión de Calidad año 2012 - Supervisión Planes de Habilitación social</p> <p>Indicador actividad 1: Registro mensual Avance PHS "N° de PHS con estado de avance distinto a ?Sin información? y ?Sin estado?.</p> <p>Resultado a nivel nacional: 98 %</p> <p>Las regiones Arica, Coquimbo Valparaíso y Los Lagos obtuvieron el 100% de cumplimiento, mientras que Araucanía y Los Ríos alcanzaron el 91 y 92% respectivamente.</p> <p>Indicadores actividad 2: Evaluación de la gestión de las EGIS en materia de Planes de Habilitación social.</p> |
|---|--|---|

| | | |
|--|--|--|
| | | <p>- "N° de EGIS con PHS en ejecución evaluadas"</p> <p>Resultado a nivel nacional: 96%</p> <p>- "N° de EGIS con bajo y mediano cumplimiento que participan efectivamente en Plan de Acción Regional implementado por SERVIU"</p> <p>Resultado a nivel nacional: 93 %</p> <p>Verificador: Informe Final Meta 8 PGC 2012-Supervisión PHS</p> <p>Información validada por el Jefe del Depto. Gestión de Calidad, de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional, Sr. Patricio Huidobro González.</p> <p>Avance a junio 2013: En relación a este compromiso y al reparo para no considerarlo totalmente cumplido, debemos aclarar que el año 2010 efectivamente se desarrolló un Estudio de Satisfacción de las familias con el Plan de Habilitación Social ejecutado. Este estudio contempló un total de 10.258 encuestas a familias beneficiarias del Programa Fondo Solidario de Vivienda. Los resultados de dicho estudio se dieron a conocer como respuesta a uno de los compromisos definidos en el marco de esta evaluación. Esta respuesta fue entregada en el mes de julio del año 2011, y sus contenidos abarcaron una caracterización de la población beneficiaria, tanto en términos de la composición y características del grupo familiar, así como sobre el grado de satisfacción con la ejecución del proyecto habitacional (ver más abajo)</p> <p>Luego de ejecutar este estudio, se elaboró y aplicó un nuevo instrumento de evaluación durante el año 2012 cuyos resultados fueron reportados a la DIPRES con fecha diciembre del mismo año.</p> |
|--|--|--|

| | | |
|---|--|--|
| | | <p>Se adjunta verificadores: ?Informe de Resultados Encuesta PHS-año 2010?. ?RESULTADOS ENCUESTA PHS_3006? (presentación) ?Anexo 11-1_Encuesta PHS ? FSV FORMA A? ?Anexo 11-2_Encuesta PHS ? FSV FORMA B?</p> <p><u>Observación:</u> Se califica como cumplido el compromiso.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2013)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Anexo 8-1_Instrucciones Meta 8 -Supervisión PHS ? PGC 2012</p> <p>Anexo 8-2_Instrucciones Meta 8 -Evaluación EGIS - PHS</p> <p>Resultado final meta 8 PGC</p> <p>Informe de Resultados Encuesta PHS-año 2010</p> <p>RESULTADOS ENCUESTA PHS_3006</p> <p>Anexo 11-1_Encuesta PHS FSV FORMA A</p> <p>Anexo 11-2_Encuesta PHS FSV FORMA B</p> |
| <p>13. Realizar un estudio de procesos de gestión del PATS en el nivel regional para definir una estructura organizacional común y específica para la operación del programa en este nivel.</p> | <p>1. Revisar la estructura organizacional a nivel regional en función de los cambios realizados a la política habitacional, con el fin de homologar los procesos de gestión del PATS a lo largo del país.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2011</p> | <p>La DITEC con apoyo de la División Administrativa del Ministerio durante este año está desarrollando dos iniciativas que dan respuesta al compromiso señalado, de acuerdo a lo instruido en Oficio 1234 de fecha 18.07.12. del Jefe DITEC:</p> <p>1.- Levantamiento de la Dotación técnico-profesional asociada al trabajo regular de cada SERVIU y SEREMI, para diagnosticar la situación real de los servicios.</p> <p>2.- Diseño con los equipos encargados de una estructura óptima mínima para afrontar las</p> |

| | | |
|--|--|---|
| | | <p>exigencias del programa, por región.</p> <p>Ver detalle en "ORD 1234 Levantamiento Dotación Nacional"</p> <p>A diciembre 2012: Se considera cumplido el compromiso, puesto que se ha logrado determinar una estructura base estandarizada a nivel nacional, asociada a la Unidad de Asistencia Técnica, y de algunas áreas relacionadas como: Supervisión de Obras y Evaluación de Proyectos. La idea es continuar este trabajo durante el presente año, con el fin de lograr la implementación de una estructura más homogénea entre regiones. Adicionalmente, se han definido los flujos de procesos, lo cual permitirá mejorar también los procedimientos y actividades asociadas a la prestación de servicios de Asistencia Técnica, todo lo anterior, con el fin de implementar una solución global a los problemas identificados.</p> <p>Verificadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Flujos de Procesos Levantados. - Presentaciones con estructura organizacional (básica) y análisis por región (como ej. se adjunta RM). - Oficio 2312 de fecha 05.12.12. que da cuenta del cumplimiento CDC (Levantamiento de Procesos Supervisión y Fiscalización de Obras fue CDC el año 2012) <p><u>Observación:</u> El presente compromiso se evalúa como cumplido.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2012)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> ORD 1234 Levantamiento Dotación Nacional presentaciones con estructura organizacional</p> |
|--|--|---|

| | | |
|--|--|--|
| | | Flujos procesos levantados Oficio 2312 parte 1 Oficio 2312 parte 2 |
|--|--|--|